

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se ordena la remisión del presente proceso al trámite de Reorganización de Grupo Comercial Tolimense S.A.S., adelantado ante por la Superintendencia de Sociedades, que cursa bajo el radicado No. 74883. Lo anterior en cumplimiento de lo señalado en el literal b, numeral decimotercero de la parte resolutive del auto de admisión del proceso de Reorganización de fecha 31 de julio de 2019, proferido por la Superintendencia de Sociedades.

Por secretaría déjese las constancias de rigor.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **19 de Octubre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **37**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef4b7f11d787895a41a362f6aacb94f10343af9bbe065cfe89929564c30b5d40

Documento generado en 16/10/2020 07:17:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>